|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/82/1 | |
|  | **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** | | Distr. general  27 de noviembre de 2012  Español  Original: inglés |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**82º período de sesiones**

11 de febrero a 1º de marzo de 2013

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 82º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 11 de febrero al 1º de marzo de 2013. La primera sesión tendrá lugar el lunes 11 de febrero a las 10.00 horas.

2. El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones, que ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité de conformidad con el artículo 6 del reglamento, junto con las anotaciones correspondientes.

3. Se señala especialmente a la atención de los Estados partes el anexo, que contiene un calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes, así como para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo.

4. De conformidad con el artículo 64 del reglamento, los representantes de los Estados partes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes.

Programa provisional

1. Aprobación del programa.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos.

3. Prevención de la discriminación racial, incluidas medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.

4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención.

5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.

7. Procedimiento de seguimiento.

8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban.

9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

10. Informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

Anotaciones al programa provisional

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todos los períodos de sesiones, excepto de aquellos en que, de conformidad con el artículo 15, deban elegirse los miembros de la Mesa. Con arreglo al artículo 9, el Comité puede modificar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos

En el marco de este tema el Comité examinará el programa de trabajo de su 82º período de sesiones. También celebrará una reunión informal con los Estados partes. Además, seguirá revisando sus métodos de trabajo.

3. Prevención de la discriminación racial, incluidas medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45º período de sesiones el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de vulneraciones graves de la Convención.

4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

En su 82º período de sesiones, el Comité examinará los informes periódicos recibidos de los siguientes Estados partes: Argelia, Eslovaquia, Federación de Rusia, Kirguistán, Mauricio, Nueva Zelandia y República Dominicana.

Siguiendo la práctica establecida y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité prevé examinar sus respectivos informes. En el anexo figura el calendario para el examen de los informes presentados.

5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención

En su 82º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (CERD/C/82/2). En la parte A de ese documento se enumeran los informes recibidos de los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité; la parte B contiene información sobre los informes que debían haberse presentado.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema las comunicaciones que se le presenten en virtud del artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

7. Procedimiento de seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema la información de seguimiento presentada por los Estados partes en relación con las observaciones y recomendaciones del Comité.

8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban

En el marco de este tema el Comité estudiará las actividades que se hayan realizado en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y de la Conferencia de Examen de Durban.

9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

De conformidad con la decisión adoptada en su 73º período de sesiones, el Comité examinará en el marco de este tema los asuntos relacionados con el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

10. Informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones

Anexo

Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por los Estados partes, y para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 81º período de sesiones.

| *Día* | *Sesión (número y hora)* | *Sesión* |
| --- | --- | --- |
| Martes 12 de febrero de 2013 | 2207ª 15.00 horas | República Dominicana (CERD/C/DOM/13-14) |
| Miércoles 13 de febrero de 2013 | 2208ª 10.00 horas | República Dominicana *(continuación)* |
|  | 2209ª 15.00 horas | Argelia (CERD/C/DZA/15-19) |
| Jueves 14 de febrero de 2013 | 2210ª 10.00 horas | Argelia *(continuación)* |
|  | 2211ª 15.00 horas | Federación de Rusia (CERD/C/RUS/20-22) |
| Viernes 15 de febrero de 2013 | 2212ª 10.00 horas | Federación de Rusia *(continuación)* |
| Lunes 18 de febrero de 2013 | 2215ª 15.00 horas | Kirguistán (CERD/C/KGZ/5-7) |
| Martes 19 de febrero de 2013 | 2216ª 10.00 horas | Kirguistán *(continuación)* |
|  | 2217ª 15.00 horas | Mauricio (CERD/C/MUS/15-19) |
| Miércoles 20 de febrero de 2013 | 2218ª 10.00 horas | Mauricio *(continuación)* |
|  | 2219ª 15.00 horas | Eslovaquia (CERD/C/SVK/9-10) |
| Jueves 21 de febrero de 2013 | 2220ª 10.00 horas | Eslovaquia *(continuación)* |
|  | 2221ª 15.00 horas | Nueva Zelandia (CERD/C/NZL/18-20) |
| Viernes 22 de febrero de 2013 | 2222ª 10.00 horas | Nueva Zelandia *(continuación)* |
| Lunes 25 de febrero de 2013 | 2225ª 15.00 horas | Cuarta reunión informal con los Estados partes |